CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 12:24:22
Recibo No. AA24018260
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24018260D1C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HEIDELBERG COLOMBIA S A S
Nit: 830.044.682-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00867029
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1998
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 46 A No 82-54 Int. 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colombia@heidelberg.com.co
Teléfono comercial 1: 4161066
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 46 A No 82-54 Int. 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colombia@heidelberg.com.co
Teléfono para notificación 1: 4161066
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 12:24:22
Recibo No. AA24018260
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24018260D1C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001072 del 21 de abril de 1998 de Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 1998, con el No. 00632340 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HEIDELBERG COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 35 del 4 de julio de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2018, con el No. 02372245 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HEIDELBERG COLOMBIA S A a HEIDELBERG COLOMBIA S A S.

Por Acta No. 35 de la Asamblea de Accionistas, del 04 de julio de 2018, inscrita el 3 de septiembre de 2018 bajo el número 02372245 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: HEIDELBERG COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 39 del 29 de enero de 2021 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Agosto de 2021 , con el No. 02730531 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: HEIDELBERG COLOMBIA S.A.S (absorbente), absorbe a la sociedad: HEIDELBERG ANDINA CORP (absorbida).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal: 1) La importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, entrega o recepción, a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 12:24:22
Recibo No. AA24018260
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24018260D1C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier título, de maquinaria, materiales, insumos y repuestos para las industrias gráfica y de comunicaciones. Para el cumplimiento de su objeto la empresa podrá realizar, entre otros, los siguientes actos: a) Representar o agenciar, en el territorio nacional y en otros países, a empresas extranjeras que produzcan o comercialicen productos iguales, semejantes, complementarios o afines y la comercialización o distribución de éstos; b) Tomar o entregar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, así como celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias, de crédito, y bursátiles, con instituciones financieras, públicas o privadas; c) Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, permutarlos, arrendarlos, subarrendarlos, gravarlos, y constituir o aceptar garantías reales o personales sobre los mismos; d) Girar, otorgar, aceptar, endosar, garantizar, cobrar, y negociar toda clase de títulos valores y en general documentos de crédito de garantía; e) Explotar o conceder la explotación de marcas, nombres comerciales, patentes de invención, o cualquier otro bien incorporal relacionado con su objeto y actividades; f) Participar en licitaciones públicas, privadas, o en contrataciones directas; g) La sociedad podrá, con autorización de la asamblea, comprometerse personalmente o con sus bienes para respaldar como garante obligaciones personales de los socios; y, h) Celebrar contratos de compraventa, mandato, transporte, seguro, suministro, depósito, fiducia, encargo fiduciario, cuentas en participación cualesquiera otros que se relacionen con el objeto social. En general, la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos y contratos de naturaleza civil, comercial o administrativa, necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social principal, o que se relacionen directamente con el mismo. 2) La prestación de toda clase de servicios técnicos, de asistencia técnica, dé reparación, montaje, instalación, mantenimiento y cualesquiera que, directa o indirectamente se relacionen con las industrias gráficas y de comunicaciones. 3) La realización de toda actividad o prestación de servicios que no esté expresamente prohibida en la ley o en los estatutos, en Colombia o en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 12:24:22
Recibo No. AA24018260
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24018260D1C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $171.625.000,00
No. de acciones : 171.625,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $171.625.000,00
No. de acciones : 171.625,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá dos (2) Gerentes que ejercerán las funciones de representación legal de la sociedad simultáneamente, pero de forma separada o individual. En las faltas absolutas, temporales o accidentales de uno de los gerentes, el otro Gerente actuara con plena capacidad y autonomía, solo con las limitaciones que establece la ley y los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las facultades del Gerente son las siguientes: A) Será el administrador de los negocios sociales; B) Tendrá el uso de la denominación social; C) Representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente; D) Tendrá facultades para designarlos empleados que requiere el funcionamiento de la compañía, que no estén reservados a otros órganos, y para señalarles su remuneración ; E) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos; F) Podrá realizar todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar bienes raíces y cualquier acto o contrato sin límite en la cuantía; G) Transigir y comprometer a la sociedad en negocios de cualquier índole, siempre que éstos correspondan al giro ordinario de la sociedad; H) Constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueran indispensables en cada caso; I) Girar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 12:24:22
Recibo No. AA24018260
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24018260D1C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorgar, endosar, aceptar y avalar toda clase de títulos valores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 35 del 4 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2018 con el No. 02372245 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rodrigo Peña Gaviria	C.C. No. 000000012227403
Gerente	Jan Erik Stimman Stimman	C.E. No. 000000000300877

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 8 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2019 con el No. 02460924 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alba Natalia Gonzalez Enriquez	C.C. No. 000000051872581 T.P. No. 39443-T

Por Acta No. 41 del 25 de marzo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02818544 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jenny Paola Ruiz Martin	C.C. No. 000001019023702 T.P. No. 192023-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 12:24:22
Recibo No. AA24018260
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24018260D1C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002972 del 2 de octubre de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00653247 del 16 de octubre de 1998 del Libro IX
Cert. Cap. del 23 de agosto de 2000 de la Revisor Fiscal	00742206 del 25 de agosto de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. No. SIN-NRO del 28 de octubre de 2004 de la Revisor Fiscal	00961901 del 11 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002778 del 7 de noviembre de 2006 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01091051 del 20 de noviembre de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 7 de noviembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01171956 del 20 de noviembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 35 del 4 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02372245 del 3 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 39 del 29 de enero de 2021 de la Accionista Único	02730531 del 4 de agosto de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021 de Representante Legal, inscrito el 23 de agosto de 2021 bajo el número 02736010 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Jan Gustaf Georg Heinrich Stimman
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Alemana
Actividad: Realización de inversiones financieras y de capital.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-08-04

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	HEIDELBERG COLOMBIA S A S
Matrícula No.:	01111792
Fecha de matrícula:	11 de julio de 2001
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cll. 46 A No. 82-54 Int. 4
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 12:24:22
Recibo No. AA24018260
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24018260D1C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.097.294.138
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2024 Hora: 12:24:22
Recibo No. AA24018260
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24018260D1C6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO